



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 569-2014-UNAM

Moquegua, 29 de setiembre del 2014

VISTO: El Informe N° 075-2014/CEPRE-UNAM de fecha 01 de agosto de 2014 y sus anexos; Informe N° 090-2014/CEPRE-UNAM de fecha 26 de agosto de 2014; Informe N° 1358-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 15 de setiembre de 2014; Informe N° 737-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de setiembre de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24-09-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 23 penúltimo y último párrafos de la Constitución Política del Estado señala: "... Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador. Nadie está obligado a prestar trabajo sin retribución o sin su libre consentimiento".

Que, mediante Resolución de C.O. N° 256-2014-UNAM de fecha 15 de mayo de 2014, se RESUELVE entre otros APROBAR el Plan de Trabajo del Funcionamiento del Centro Preuniversitario Ciclo 2014-III Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua ... ; en mérito a ello, mediante Informe N° 075-2014/CEPRE-UNAM de fecha 01 de agosto de 2014 y sus anexos, la MSc. Florencia B. Herrera Córdova, Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua, pone de conocimiento de la Presidenta de la Comisión Organizadora, la aplicación del segundo examen del Centro Preuniversitario Ciclo 2014-III a llevarse a cabo en fecha del 09 de agosto de 2014 señala como fecha de inicio 10:00 a.m. y finaliza a las 12:30 pm., con cuyo fin solicita: Autorización para ingreso de personal y alumnos de CEPRE-UNAM, un docente responsable para la elaboración y aplicación del examen, participación del Secretario General de la UNAM, un técnico en Sistemas, suspensión de internet, movilidad y chofer.

Que, con Informe N° 090-2014/CEPRE-UNAM de fecha 26 de agosto de 2014, la MSc. Florencia B. Herrera Córdova, Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua, SOLICITA a la Presidenta de la Comisión Organizadora PAGO de personal que participo en el examen tanto docente como administrativo, precisando los nombres, cargos y montos a pagar; asimismo adjunta para efectos de la solicitud: Acta de Instalación de la Comisión de Elaboración e Impresión del Segundo Examen del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua CICLO 2014-III, Acta de Entrega de Cuadernillo de Examen y Ficha Óptica del Segundo Examen del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua - Ciclo 2014-III, Acta de Recepción y Entrega de Resultados del Segundo Examen del Centro Preuniversitario Ciclo 2014-III de la Universidad Nacional de Moquegua y Resultados de la Evaluación Final Segundo Examen CEPRE 2014-III, documentos que acreditan la participación del personal docente, administrativo y del mismo examen.

Que, Con Informe N° 1358-2014-UP-OPD-UNAM e Informe N° 737-2014-OPD/UNAM, el personal de Unidad Presupuestal, como el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo respectivamente, remiten la certificación presupuestal, por concepto de pago de personal encargado de la formulación, aplicación y procesamiento del segundo examen del CEPREUNAM Ciclo 2014-III.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2014, acordó aprobar el pago al personal encargado de la formulación, aplicación y procesamiento del Segundo examen del CEPREUNAM Ciclo 2014-III de los siguientes servidores: Florencia Herrera Córdova, Euler Tito Chura, José Luis Morales, Juan Carlos Clares Perca y Enrique Tito Condori.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24-09-2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pago al personal que participo en la formulación, aplicación y procesamiento del Segundo examen del CEPRE-UNAM Ciclo 2014-III, siendo los siguientes: Florencia Beatriz Herrera Córdova, Euler Tito Chura, José Luis Morales Rocha, Juan Carlos Clares Perca y Enrique Tito Condori; pago que se debe realizar conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Florencia Beatriz Herrera Córdova	025	2115299	09	300.00	1528
Euler Tito Chura	025	2115299	09	300.00	1528
José Luis Morales Rocha	025	2115299	09	150.00	1528
Juan Carlos Clares Perca	025	2115299	09	150.00	1528
Enrique Tito Condori	025	23271199	09	120.00	1528

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENGARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Arch.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



PERÚ	CONAFU Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades	UNAM Universidad Nacional de Moquegua	PRESIDENCIA Presidencia de Comisión Organizadora	CEPRE Centro Preuniversitario
-------------	---	---	---	--

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 075-2014/ CEPRE-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA	
01 AGO 2014	
Hora: 12:28	Nº Reg: _____
Folio: 1	Folio: - 01 -

A : **DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE**
Presidenta de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : **MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA**
Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua

ASUNTO : **APLICACIÓN DEL SEGUNDO EXAMEN DEL CENTRO
PREUNIVERSITARIO CICLO 2014-III.**

FECHA : Moquegua, 01 de Agosto de 2014

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el Centro Preuniversitario tiene programado la Formulación, Aplicación y Procesamiento del Segundo Examen en las Sedes de Mariscal Nieto e Ilo, el día **sábado 09 de Agosto** del presente año con una duración de dos horas y media: hora de **inicio 10:00 a.m. y finaliza a las 12:30 p.m.** Según el Reglamento del CEPRE-UNAM, donde indica que el primer examen tendrá un peso del 40% y el segundo examen valdrá el 60% haciendo el 100% correspondiente a todo el Ciclo Académico del Centro Preuniversitario. Asimismo, Solicito a través de su despacho lo siguiente:

- Autorización para el ingreso del personal y alumnos del CEPRE-UNAM, para el sábado 09 de agosto.
- Un docente responsable para la elaboración y aplicación del examen, para la cual la hora de ingreso será a las 5:00 am. hasta la finalización del examen.
- Participación del Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, en cumplimiento de sus obligaciones institucionales para que pueda dar fe de los actos que se llevarán a cabo el día del examen.
- Un Técnico en Sistemas que se encargará de procesar la información.
- Suspensión del Internet el día sábado 09 de agosto desde las 5:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.
- Movilidad y chofer, para el traslado de los exámenes a la Sede Ilo, para el día sábado 19 de Julio.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines pertinente, sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,

FBHC/J-CEPRE
Ezpt/Sec.
C.c.: ARCHIVO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 MSc. Florencia B. Herrera Cordova
 Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Social"

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
26 AGO 2014
Hora: 3:42 N° Reg. 9315
Firma: [Signature] Folio: -15-

INFORME N° 090-2014/CEPRE-UNAM

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidenta de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA
Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua

ASUNTO : SOLICITO PAGO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA FORMULACIÓN,
APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL SEGUNDO EXAMEN DEL CEPRE
UNAM CICLO 2014-III.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 168-2014-UNAM

FECHA : Moquegua, 26 de Agosto del 2014

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para informarle que el día **sábado 09 de Agosto** se llevó a cabo el **Segundo Examen del CEPRE-UNAM Ciclo 2014-III**.

Asimismo, indicar también que con **Resolución Presidencial N° 168-2014-UNAM**, se aprobó el Encargo Interno por S/. 420.00 nuevos soles por concepto de servicios diversos, cabe resaltar que en el encargo interno no se está considerando la remuneración del Personal que participó en el examen por ser considerado como recursos no financiados de acuerdo a la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM. Para el manejo de fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua. Por tal motivo es que solicito a su Despacho el pago del Personal Docente y Administrativo que participo en el Segundo Examen del Centro Preuniversitario Ciclo 2014-III.

Cabe mencionar que, los gastos para la formulación, aplicación y procesamiento de los exámenes del ciclo 2014-III, (primer examen serán efectuados por ingresos del CEPRE-UNAM Sede mariscal Nieto; el segundo, será asumido por la Sede Ilo. De acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CARGO	CANT.
FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA	RESPONSABLE DEL CEPRE-UNAM SEDE MOQUEGUA	S/. 300.00
EULER TITO CHURA	RESPONSABLE (e) DEL CEPRE-UNAM SEDE ILO	S/. 300.00
JOSE LUIS MORALES ROCHA	ELABORADOR Y APLICADOR DE EXAMEN	S/. 150.00
JUAN CARLOS CLARES PERCA	PROCESADOR DE EXAMEN	S/. 150.00
ENRIQUE TITO CONDORI 7374159	SECRETARIO GENERAL	S/. 120.00
	TOTAL	S/. 1020.00

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

ADJUNTO: - COPIA RESOLUCIÓN C.O. N° 256-2014-UNAM
- COPIA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 168-2014-UNAM
- ACTA DEL SEGUNDO EXAMEN DEL CEPRE-UNAM CICLO 2014-III
- COPIA RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO EXAMEN CEPRE-UNAM

FBHC/J-CEPREUNAM
Exp/Sec.
C.C.: ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Florencia B. Herrera Cordova
Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua

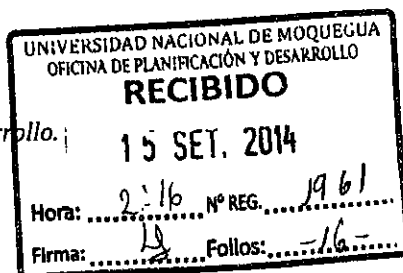
INFORME N° 1358-2014-UP-OPD-UNAM

PARA : Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 090-2014/CEPRE-UNAM

FECHA : Moquegua, 15 de setiembre del 2014



De acuerdo al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal:


1. Concepto: PAGO DE PERSONAL ENCARGADO DE LA FORMULACION, APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DEL SEGUNDO EXAMEN DEL CEPREUNAM CICLO 2014 - III.

2. Detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
Florencia Beatriz Herrera Córdova	025	2115299	09	750	1528
Euler Tito Chura	025	2115299	09		
Jose Luis Morales Rocha	025	2115299	09		
Juan Carlos Clares Perca	025	2111299	09	150	1528
Enrique Tito Condori	025	23271199	09	120	1528

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "La PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Atentamente.


BACH. OSCAR MAMANI MAMANI
UNIDAD PRESUPUESTAL



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

OPD
Oficina de Planificación y
Desarrollo

10

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 737-2014-OPD/UNAM

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

REFERENCIA : INFORME N° 90-2014-/CEPRE-UNAM
INFORME N° 1358-2014-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 15 de Setiembre del 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO

16 SEP 2014

Hora: 08:54 N° Reg. 9878

Firma: [Signature] Folio: 17

Por intermedio del presente me dirijo ante Ud., para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

- Concepto : Pago de personal encargado de la formulación, aplicación y procesamiento del segundo examen del CEPREUNAN ciclo 2014-III.

2. Detalle : 1961

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Florencia Beatriz Herrera Córdova	025	2115299	09	750	1528
Euler Tito Chura	025	2115299	09		
José Luis Morales Rocha	025	2115299	09		
Juan Carlos Clares Perca	025	2111299	09	150	1528
Enrique Tito Condori	025	23271199	09	120	1528

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "la PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

16 SET. 2014

Hora: 3:15 pm N° REG. 1691

Firma: [Signature] Folios: 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

[Signature]
DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO



"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN C.O. N° 256-2014-UNAM

Moquegua, 15 de Mayo del 2014

VISTO:

Informe N° 041-2014/COORD-CEPRE-UNAM, Informe N° 045-2014/COORD-CEPRE-UNAM,; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.05.2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 041-2014/COORD-CEPRE-UNAM, de fecha 21 de Abril del 2014, la Coordinadora del CEPRE-UNAM presenta a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM la Propuesta del Plan de Trabajo para el Funcionamiento del CEPRE UNAM Ciclo 2014-III y mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora sea aprobado.

Que, mediante Informe N° 045-2014/COORD-CEPRE-UNAM, de fecha 25 de Abril del 2014, la Coordinadora del CEPRE UNAM presenta a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, las correcciones del Plan de Trabajo del Funcionamiento del Centro Pre Universitario Ciclo 2014-III Sede Mariscal Nieto.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.05.2014; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Funcionamiento del Centro Pre Universitario Ciclo 2014-III Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua., documento que es parte de la presente resolución en folios once (11) y se presenta en anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Administrativa y demás dependencias correspondientes con las formalidades de ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOCUA LUISPE
PRESIDENTE

REGISTRO
SECRETARÍA GENERAL
DRA. ALCIDES NICANOR SANCHEZ FARRA
SECRETARÍA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Universidades
Arch.



PERU

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°168 -2014-UNAM

Moquegua, 12 de Agosto de 2014

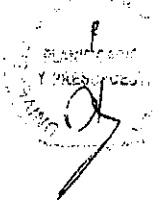
2

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentado del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

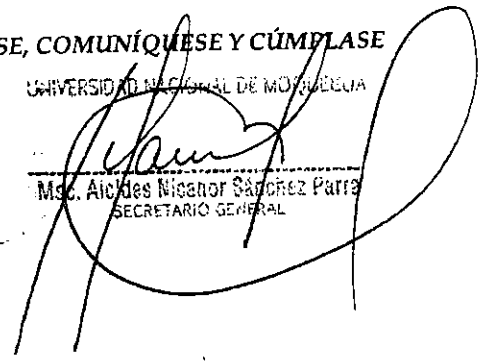
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
DRA. BELENIA MARITZA CHOCHE QUISPE
PRESIDENTE



Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION
PRESIDENCIA
VPAU
VPAD
INTERINADO
ARCHIVO 021



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de
Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Consejo Organizadora

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

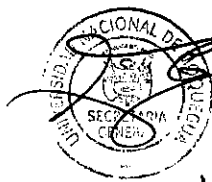
ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DEL SEGUNDO EXAMEN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA CICLO 2014-III

SIENDO LAS 06:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO NUEVE DE AGOSTO DE 2014, EN LA OFICINA DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SITO EN PROLONGACIÓN DE LA CALLE ANCASH S/N DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, SE REUNIERON: LA MAG. FLORENCIA HERRERA CÓRDOVA JEFE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO SEDE MOQUEGUA, EL MAG. EULER HUGO TITO CHURA, ENCARGADO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO SEDE ILO; EN CALIDAD DE FORMULADOR DEL EXAMEN, EL MAG. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA; EN LA CONDICIÓN DE PROCESADOR EL ING. JUAN CARLOS CLARES PERCA Y EN CONDICIÓN DE REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EL ABOGADO ENRIQUE TITO CONDORI, QUIEN ACTÚA EN MÉRITO A LA HOJA DE COORDINACIÓN N° 232-2014-SEC-PRS-UNAM DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2014; CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DEL SEGUNDO EXAMEN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO CORRESPONDIENTE AL CICLO 2014-III ACTO SEGUIDO, SE REALIZA LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE ESTE SEGUNDO EXAMEN CEPRE CICLO 2014-III, PARA QUE ASUMAN LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL QUE SE SUJETA LA UNAM, DE LO QUE DOY FE EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

HABIENDO CUMPLIDO CON INSTALARSE LA COMISIÓN, CULMINA LA REUNIÓN, SIENDO LAS 06:15 HORAS, FIRMANDO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LOS ABAJO FIRMANTES.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Jose Luis Morales R

[Handwritten signature]

Euler Tito Chura



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de
Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia del Consejo Universitario

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

ACTA DE ENTREGA DE CUADERNILLO DE EXAMEN Y FICHA ÓPTICA DEL SEGUNDO EXAMEN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-CICLO 2014-III

SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA OFICINA DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SITO EN PROLONGACIÓN DE LA CALLE ANCASH S/N DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, SE REUNE LA MAG. FLORENCIA HERRERA CÓRDOVA JEFE DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO SEDE MOQUEGUA Y EL MAG. EULER HUGO TITO CHURA, ENCARGADO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO SEDE ILO, EN CALIDAD DE CONTROLADORES DE EXAMEN SEDE MOQUEGUA: EL MAG. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA (AULA "A") Y MSC. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA (AULA "B"), CONTROLADOR DE EXAMEN SEDE ILO: MSC. EULER HUGO TITO CHURA; EL ING. JUAN CARLOS CLARES PERCA COMO PROCESADOR DE EXAMEN Y EN CONDICIÓN DE REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EL ABOGADO ENRIQUE TITO CONDORI, QUIEN ACTÚA EN MÉRITO A LA HOJA DE COORDINACIÓN N° 232-2014-SEC-PRS-UNAM DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2014; CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LA ENTREGA DE LOS CUADERNILLOS DEL SEGUNDO EXAMEN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO CORRESPONDIENTE AL CICLO 2014-III, PARA TAL FIN LOS DOCENTES APLICADORES SE LES HACE ENTREGA A LOS RESPONSABLES (MOQUEGUA E ILO), QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

➤ **SEDE ILO (02 SOBRES):**

- 01 SOBRE CON 25 CUADERNILLOS DE EXAMEN
- 01 SOBRE CON 25 FICHAS ÓPTICAS

➤ **SEDE MARISCAL NIETO (04 SOBRES):**

GRUPO A:

- 01 SOBRE CON 32 CUADERNILLOS DE EXAMEN
- 01 SOBRE CON 32 FICHAS ÓPTICAS

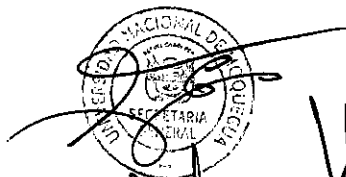
GRUPO B:

- 01 SOBRE CON 32 CUADERNILLOS DE EXAMEN
- 01 SOBRE CON 32 FICHAS ÓPTICAS

TODO ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL QUE SE SUJETA LA UNAM, DE LO QUE DOY FE EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SIENDO LAS 08:50 DE LA MAÑANA, CULMINA ESTE ACTO, FIRMANDO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LOS ABAJO FIRMANTES



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
José Luis Morales R.

[Handwritten signature]
Euler Tito Chura



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

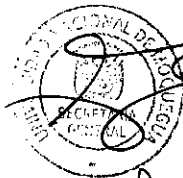
ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL SEGUNDO EXAMEN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO CICLO 2014-III DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

EN MENESTAR RESALTAR QUE EL EXAMEN INICIÓ A HORAS 10:00 A.M, EN AMBAS SEDES, CULMINANDO A HORAS 12:30 P.M. Y SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DIA SÁBADO NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA OFICINA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SITO EN PROLONGACIÓN CALLE ANCASH S/N DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, SE REUNEN LA MAG. FLORENCIA HERRERA CÓRDOVA JEFE DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO SEDE MOQUEGUA LA MISMA QUE SE LE ENTREGÓ SESENTA Y CUATRO (64) CUADERNILLOS Y HOJAS ÓPTICAS, QUEDANDO SEIS (6) CUADERNILLOS Y HOJAS ÓPTICAS SIN UTILIZAR; ASIMISMO, SE LE ENTREGÓ AL JEFE ENCARGADO DE LA SEDE ILO MAG. EULER HUGO TITO CHURA VEINTICINCO (25) CUADERNILLOS Y HOJAS ÓPTICAS, QUEDANDO TRES (03) CUADERNILLOS Y HOJAS ÓPTICAS SIN UTILIZAR. SE DEJA CONSTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DEL ING. JUAN CARLOS CLARES PERCA EN LA CONDICIÓN DE PROCESADOR DE DATOS DE LOS RESULTADOS DEL PRESENTE EXAMEN, SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A ABRIR LOS SOBRES ENTREGADOS POR LOS APLICADORES: JOSÉ LUIS MORALES ROCHA, FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA Y EULER HUGO TITO CHURA; LUEGO DE EFECTUARSE EL PRECESAMIENTO DE DATOS, SE CONOCEN LOS RESULTADOS DEL SEGUNDO EXAMEN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CORRESPONDIENTE AL CICLO 2014-III; E INGRESANTES A LA UNAM PARA SU PUBLICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL QUE SE SUJETA LA UNAM Y EN CONDICIÓN DE REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EL ABOGADO ENRIQUE TITO CONDORI, QUIEN ACTÚA EN MÉRITO A LA HOJA DE COORDINACIÓN N° 232-2014-SEC-PRS-UNAM, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2014; DA VERACIDAD.

SIENDO LAS 15:50 P.M. DE LA TARDE, DEL MISMO DIA, MES AÑO, CULMINA ESTE ACTO FIRMANDO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LOS ABAJO FIRMANTES.



[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and names: José Luis Morales, Hugo Tito Chura]